UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2024-FCE-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2024

Visto la documentación sobre propuesta de prórroga de contrata de docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 161-2024-UNSCH-R de fecha 29 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 al 30 de abril de 2024, entre otros, de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
001247	Regys José Gamarra Sulca	DCU B1	32
001118	Odilón Fulgencio Guillén Fuentes	DCU B1	32
001248	Yuri Gutiérrez Jerí	DCU B1	32

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
001121	Edith Julia Correa Sánchez	DCU B1	32
001122	Alejandra Fédora Chávez Siles	DCU B1	32

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 967-2024-UNSCH-CU de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II;

Que, habiendo concluido con la revisión y aprobación de la distribución de carga académica de los docentes, entre otros, del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, el director de dicha unidad a través del Memorando N° 166-2024-DAECH-FCE con fecha 30 de abril de 2024, solicitó al Vicerrectorado Académico autorización para realizar el trámite para la prórroga de contrata de docentes; igualmente, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando N° 146-2024-DALL-FCE/UNSCH de fecha 14 de mayo de 2024 comunicó al Vicerrectorado Académico haber subsanado las observaciones finales de la distribución de la carga académica del semestre 2024-II;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2024-FCE-D

Que, en atención al pedido de los dos departamentos académicos, la Dirección de Gestión Académica, mediante Memorando N° 416-2024-UNSCH-VRAC-DGA con fecha 03 de mayo emitió opinión favorable de la distribución de carga académica del semestre 2024-II y la prórroga de contrata de docentes que cumplen las condiciones dispuestas mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 967-2024-UNSCH-CU, proponiendo en el caso del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas a los docentes Regys José Gamarra Sulca, Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, Yuri Gutiérrez Jerí, Rosa Isabel Flores Quispe y Odín Leiva Flores; y con Memorando N° 454-2024-UNSCH-VRAC-DGA propone la prórroga de contrata de docentes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura a los profesores Edith Julia Correa Sánchez, Alejandra Fédora Chávez Siles, Óscar Omar Callampe Prado y José Antonio Cordero Galindo;

Que, el Vicerrectorado Académico con Memorandos N°s 0968 y 1035-2024-UNSCH-VRAC solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal para la prórroga de contrata de los docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, la Unidad de Planeamiento y Modernización con Memorandos N°s 365 y 366-2024-UNSCH-OPP-UPM de fecha 06 de mayo de 2024, para el caso de los docentes del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, emite opinión favorable por la prórroga de contrata a partir del 01 de mayo y hasta la finalización del semestre académico 2024-II de los docentes Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, Regys José Gamarra Sulca y Yuri Gutiérrez Jerí; mas no así de Rosa Isabel Flores Quispe y Odin Leiva Flores por estar en plazas "fuera de CAP" e indica que corresponde emitir opinión presupuestal a la Unidad de Presupuesto;

Que, igualmente la Unidad de Planeamiento y Modernización con Memorandos N°s 399, 400 y 401-2024-UNSCH-OPP-UPM de fecha 16 de mayo de 2024, para el caso de los docentes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, emite opinión favorable por la prórroga de contrata a partir del 01 de mayo y hasta la finalización del semestre académico 2024-II de los docentes Edith Julia Correa Sánchez, Alejandra Fédora Chávez Siles y José Antonio Cordero Galindo; mas no así de Óscar Omar Callampe Prado, por estar en plaza "fuera de CAP" e indica que corresponde emitir opinión presupuestal a la Unidad de Presupuesto;

Que, luego del trámite correspondiente el Sr. secretario general mediante Memorandos N°s 425 y 455-2024-UNSCH-SG, remite la documentación para que la facultad en el marco del numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, formalice la propuesta de prórroga de contrata de docentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2024-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 967-2024-UNSCH-CU, Memorandos N°s 425 y 455-2024-UNSCH-SG, en virtud del numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER la prórroga de contrata de docentes de los Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-II, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA ACADÉMICA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
001247	Regys José Gamarra Sulca	Filosofía	DCU B1	32
001118	Odilón Fulgencio Guillén Fuentes	Investigación y Métodos del Trabajo Intelectual	DCU B1	32
001248	Yuri Gutiérrez Jerí	Educación Física	DCU B1	32

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA ACADÉMICA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
001121	Edith Julia Correa Sánchez	Lingüística Hispánica	DCU B1	32
001122	Alejandra Fédora Chávez Siles	Lingüística Hispánica	DCU B1	32

Departamento Académico de Lenguas y Literatura -Sede Pichari

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA ACADÉMICA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
000990	José Antonio Cordero Galindo	Lingüística Hispánica/Inglés	DCU B1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2024-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el acto administrativo y documentos antecedentes en 43 folios para emitir la resolución de prórroga de contrata que dispone la autoridad universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DAECH
DALL
Interesados (06)
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. NESTOR RAÚL TUNDALOBOS HUAMANI
DECANO